



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA,
PROV. PUERTO PLATA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$50,530,842.30.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	12,460,443.09	25%	2,940,476.50	25%	224,630.50	34%	2,861,662.60	24%	138,032.25
Servicios municipales diversos	22,305,507.68	44%	3,512,078.00	30%	104,333.00	16%	3,463,745.18	29%	251,974.91
Gastos de capital e inversión	13,772,877.11	27%	4,921,367.00	42%	308,660.00	46%	5,191,820.61	43%	492,160.03
Prog. Ed., Género y Salud	1,992,014.42	4%	434,630.00	4%	30,866.00	5%	454,502.77	4%	43,511.11
Total=====▶	50,530,842.30	100%	11,808,551.50	100%	668,489.50	100%	11,971,731.16	100%	925,678.30

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-